

**FIANZA DE CRÉDITO
CONDICIONES PARTICULARES**

FIANZA DE CRÉDITO	TG FIAN-
LIMITE DE RESPONSABILIDAD HASTA: L 0.00	VIGENCIA INICIA: XX/XXXX/XXXX VENCE: XX/XXXX/XXXX

INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A., del domicilio de Tegucigalpa, que en adelante se llamará LA AFIANZADORA, otorga: Que se constituye en fiadora de **XXXX XXXX**, (“El Afianzado”) hasta por la cantidad de **XXXX XXX CON 00/100 (L 0.00)** a fin de Garantizar a **XXXX XXX** (“El Beneficiario”), el fiel Cumplimiento de “pago de las Facturas al Crédito que se generen por el Suministro de xxxx xxx” dentro de la vigencia de la presente fianza.

Interamericana de Seguros, S.A., señala la Ciudad de (ciudad), como domicilio especial y se somete a la competencia de sus Tribunales.

La presente fianza será ejecutada a simple requerimiento de **XXXX XXXX**, sin más trámite que la presentación de la misma acompañada de un certificado de incumplimiento.

Esta Fianza deberá ser ejecutada a más tardar el día **XX de XXXX de XXXX** a las xxxx (hora), momento a partir del cual se considerará plenamente caducado y perdido irremisiblemente el derecho del beneficiario y en consecuencia exonerada de toda responsabilidad la fiadora.

Las condiciones generales forman parte física y jurídica de la presente fianza.

En testimonio de lo cual se firma la presente fianza en xxxx, a los xxxx días del mes de xxxx de xxxx.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA